



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES DE DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL

El artículo 8 de la *Orden DSA/1045/2021, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades de protección animal modificada por la Orden DCA/505/2024, de 17 de mayo* así como el punto segundo de la disposición octava de la *Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocaron subvenciones a entidades de protección animal*, correspondiente al año 2026 establecen que “La valoración será llevada a cabo por una Comisión de Valoración que estará formada por un presidente y tres vocales designados entre el personal funcionario perteneciente a cuerpos o escalas adscritos a los subgrupos A1 o A2 de la Dirección General de Derechos de los Animales, uno de los cuales actuará como Secretario, con voz y voto; ejercerá la Presidencia de la Comisión la persona titular de la Dirección General de Derechos de los Animales”.

No obstante, la dependencia de la Dirección General de Derechos de los Animales ha pasado a ser de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, conforme al Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por lo que la competencia que confieren a la persona titular de la Subsecretaría la Orden DSA/1352/2022, de 22 de diciembre, debe entenderse conferida en la actualidad a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales

En virtud de lo anterior

RESUELVO

Nombrar, como miembros de la comisión de valoración de las entidades solicitantes admitidas a los siguientes Vocales:

- Dña. ANA CATALAN ALCALÁ, funcionaria del grupo A1 de la Dirección General de Derechos de los Animales.
- D^a GUILLERMO MARTÍNEZ REQUES, funcionario del grupo A1 de la Dirección General de Derechos de los Animales.
- D. SILVIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, funcionario del grupo A2 de la Dirección General de Derechos de los Animales.

Siendo el órgano competente para la resolución del procedimiento el Director General de Derechos de los Animales, en virtud de lo establecido en la Orden DCA/249/2024, de 15 de

CORREO ELECTRÓNICO: dgderechosanimales@dscs.gob.es

DIRECCIÓN POSTAL Y REGISTRO:
Paseo del Prado, 18 - 20
28071 Madrid





marzo, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias, presidirá la Comisión de valoración D^a. Ana Lía Faraco Favieres Directora de la División de Bienestar de los Animales.

